



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Atendido procedimiento de selección aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2017 para la contratación en régimen de contratación laboral con carácter indefinido, mediante concurso-oposición, de un Coordinador de las Escuelas Deportivas Municipales, conforme a las Bases elaboradas al efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 196, de fecha 16 de octubre de 2017.

Considerando que la "Base Tercera - Condiciones de admisión de los aspirantes" contiene errores en su punto e):

Donde dice: e) Poseer la titulación de Bachiller Superior y un título de la Feder, Tafad, o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de presentación de solicitudes de participación.

Debe decir e) Poseer la titulación de Bachiller Superior o Tafad, o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de presentación de solicitudes de participación.

Considerando que la "Base Cuarta - Forma y plazo de presentación de instancias" contiene errores en su primer párrafo:

Donde dice "convocatoria en el Boletín Oficial del Estado", debe decir "convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Considerando la urgencia de su rectificación, y en previsión de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que "los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente", esta alcaldía avoca para sí el acuerdo de rectificación de la base expuesta.

Por tal motivo, procede la suspensión del plazo de presentación de ofertas, ampliándose el mismo en diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Por medio del presente, en uso de la competencia que me atribuye el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", resuelvo:

1) Proceder a sustituir el punto e) de la Base Tercera para la selección de un coordinador de las escuelas deportivas municipales, por lo que sigue: e) Poseer la titulación de Bachiller Superior o Tafad, o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de presentación de solicitudes de participación.

2) Proceder a sustituir la redacción final del párrafo primero de la Base Cuarta, por lo que sigue: "... convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

3) Suspender el plazo de presentación de ofertas, ampliándose el mismo en diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

4) Dar cuenta de este acuerdo a la Junta de Gobierno Local, a los efectos oportunos.

Santa Cruz de la Zarza 10 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Luis Alberto Hernández Millas.

N.º1.-5542